



Servicio perteneciente a los Ayuntamientos de la
 Salta y Jujuy; y el paquete presentado
 por la Comisión del Término de la Ciudad de
 Salta, retocando resuelto y ordenado lo que
 atañe a las guntas del Pueblo de Río Cuarto
 para el actual año, habiendo correspondido
 a las respectivas municipalidades, que se
 matriculen las ciudades siguientes: A la de
 esta Ciudad nos tienen en cuenta y ordenado lo
 que la de San Juan tiene en su
 acuerdo y tiene el D. Alfonso Medina mil
 vecinos residentes, y a la de la Salta no
 vecinos residentes y ordenado lo contrario.
 Los Ayuntamientos quedan en su inteligencia
 y se aplica a los de Tucumán, Catamarca, San
 Juan y la Ciudad de Salta, que se designa entre
 que en cada Ciudad la cantidad de los
 vecinos que se tienen en cuenta correspondida, por
 Notamiento así el servicio seguirá siendo

H. Ayunt.
se pide sin
novo de una pa-

Oficio en oficio del Comisionado de acuerdo
 trae en cuenta la cantidad de vecinos y natos del
 municipio en que se presentó la correspondencia del Término

